





## NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO

## LICDO. RUBEN ELIAS RODRIGUEZ AVILA NOTARIO PUBLICO TERCERO

LELS.: 223-5565 / 264-3655

263-5421 / 263-5411

FAX: 263-3861 AVE. MANUEL MARIA ICAZA EDIFICIO TORRE COSMOS PLANTA BAJA

**APARTADO 89-7671** PANAMA 9, REP. DE PANAMA

ESCRITURA

N°\_\_3,156\_\_\_ DE 30 DE marzo

DE 20 04

Por la Cual: la sociedad denominada LINDA VISTA INTERNACIONAL, S.A., ótorga Poder Amplio y General de Administración y/o Disposición deBienes a favor de CARLOS FRANCISCO CALDERON CUEVA, y se protocoliza Acta de una Reunión Extraordinaria de la Junta Directiva de dicha sociedad, celebrada el día treinta (30) de marzo de dos mil cuatro (2004).

-NOTÁRIÁ LIG + PANAMA

. .....

mele:

ogni. V

THE STATE OF THE STATE OF

٠..

100 GG C

# REPUBLICA DE PANAMA PAPEL NOTAHIAL







The Towns in

The state of the s	PAPEL NOTARIAL CA DEL				
NOTARIATERCE	FRA DEL CIRCUITO DE PANANCE				
ESCRITURA PUBLICA NUMERO TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS					
DOD IA CHALL 1 1 1 1 YINDA WYCEA INTERNIA CIONAL C A					
POR LA CUAL la sociedad denominada LINDA VISTA INTERNACIONAL, S.A., otorg					
Poder Amplio y General de Administración y/o Disposición de Bienes a favor de CARLO FRANCISCO CALDERON CUEVA, y se protocoliza Acta de una Reunión Extraordinar					
					de la Junta Directiva de dicha sociedad, celebrada el día treinta (30) de marzo de dos mil
cuatro (2004)					
En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo					
nombre, a los treinta (30) días del me	es de marzo de dos cuatro (2004), ante mí, RUBEN				
ELIAS RODRIGUEZ AVILA, Notario I	Público Tercero del Circuito de Panamá, con cédula de				
identidad personal número cuatro guió:	n ochenta y nueve guión seiscientos cuarenta y dos (4-				
89-642), compareció personalmente JORGE LUIS HERRERA, varón, mayor de edad,					
panameño, casado, abogado, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número					
ocho guión doscientos treinta y seis guión mil setecientos setenta (8-236-1770), actuando en					
su calidad de Presidente de la	sociedad anónima denominada LINDA VISTA				
INTERNACIONAL, S.A., inscrita en	la Ficha cuatro cuatro cuatro uno siete seis (444176),				
	dos cero (555920), Sección Mercantil del Registro				
	ra este acto como consta en el documento que se				
•	mento, Acta de una Reunión Extraordinaria de la Junta				
	el día treinta (30) de marzo de dos mil cuatro (2004),				
	en efecto lo hago, que por este medio otorga Poder				
Amplio y General de Administración y/o Disposición de Bienes a favor de CARLOS					
- 1	, ciudadano ecuatoriano, con cédula de ciudadanía				
	iete uno uno guión seis (090320711-6), a fin de que lo				
ejerza de conformidad con las facultades que a continuación se detallan:					
PRIMERO: Para administrar, regir, gobernar, disponer del patrimonio de la sociedad y todos sus bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporales, presentes y futuros, vender,					

ME CHARLES ON CHARLES ON CHARLES ON CHARLES OF SANABIA OF SANABIA

TOTAL CINCULUTE THE PARTICLE DELLA TRESCRETE DE LA CONTROL DE LA CONTROL

cualquier otra forma enajenar dichos bienes, sea que le pertenezcan a la sociedad a título exclusivo o en comunidad en proindivisión o en sociedad con personas físicas o jurídicas.-----SEGUNDO: Comprar, vender o de otro modo adquirir y enajenar bienes raíces, acciones, obligaciones, valores, productos, instrumentos negociables y otros efectos, así como también descontar, garantizar, endosar, girar y otorgar pagarés, letras de cambio, giros, bonos y en general toda clase de instrumentos negociables.----Abrir cuentas bancarias de cualquier tipo, realizando cualquier tipo de operaciones bancarias y en cualquier institución en Panamá o en cualquier otro país; sea bancos privados u oficiales, girar sobre fondos depositados, que se depositaren y en descubierto, en cuentas corrientes, caja de ahorros o en cualquier otra forma, retirar depósitos actuales o futuros de dinero, valores, objetos, mercaderías, documentos y correspondencia de oficinas públicas, de instituciones bancarias, oficiales o particulares; librar, firmar, aceptar, rechazar, endosar, descontar, protestar, y pagar cheques, letras de cambio, vales, pagarés, y además documentos de créditos comerciales o civiles percibiendo sus importes.-----<u>CUARTO</u>: Contratar créditos o préstamos hipotecarios, prendarios o simples con o sin garantía, reales o personales, en dinero efectivo, en títulos hipotecarios o en cualquier otra QUINTO: Celebrar y constituir contratos de sociedades civiles, comerciales, en comandita, colectiva, de responsabilidad limitada, anónimas o de cualquier otra naturaleza, así como representar las acciones o participaciones de la sociedad en las Juntas Generales de Accionistas SEXTO: Arrendar cajas de seguridad, solicitar la apertura de las mismas o de las que ya se encuentren arrendadas a nombre de la sociedad y retirar el contenido de las mismas.-SEPTIMO: Iniciar, continuar, desistir y terminar toda clase de gestiones y tramitaciones ante cualquier autoridad o dependencia gubernamental en la que la sociedad tenga interés o necesidad de actuar y hacer valer sus derechos.-----OCTAVO: Liquidar y pagar cualquier clase de impuestos, tasas o gravámenes, formular, reclamar, rechazar, observar, aceptar o impugnar liquidaciones, tasaciones, inventarios, impuestos o declaraciones.--NOVENO: Cobrar y percibir en vía privada o judicial cuanto se adeude a la sociedad, dar y

# REPUBLICA DE PANAMA PAPEL NOTARIAL

TOSTALIA-427.385

NG IARIA Pan

### NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMI

exigir recibos o cartas de pago, totales o parciales, recibir en pago sociedad, y en sustitución de garantías hipotecarias o prendarias, toda clase de <u>DECIMO</u>: Para llevar la representación de la sociedad mandante y defensa de todos sus derechos patrimoniales y cualquier otro orden de intereses, los mandatarios usarán de todas las facultades generales y especiales que se le confiere en este poder para interponer, oponer, contestar, confesar, desistir, aceptar desistimientos, conciliar, transigir, y continuar todo género de demandas, judiciales, administrativas o de cualquier orden, peticiones, acciones y excepciones. **<u>DECIMO PRIMERO</u>**: El mandatario podrá sustituir total o parcialmente el presente poder y conferir representaciones o delegaciones especiales, reservándose siempre la facultad de reasumir personería. <u>DECIMO SEGUNDO</u>: El presente poder podrá ser ejercido por el mandatario tanto en este país, como en cualquier país, estado o nación extranjera y en ejercicio del mismo, el mandatario otorgará y suscribirá todo género de documentos o instrumentos públicos o privados, incluso ante las justicias criminales y se considerará vigente y válido este poder respecto de las instituciones que exijan este requisito mientras no se les notifique a las mismas por escrito su revocación, suspensión, limitación o renuncia. La presente minuta fue preparada por el Licenciado JORGE LUIS HERRERA de la firma de abogados ROBLES Y ROBLES,-----Leída como lo fue en presencia de los testigos instrumentales señores: HEXHI GLORIA ZAPATA, con cédula de identidad personal número cuatro guión ciento cuatro guión dos mil cuatrocientos dieciocho (4-104-2418), y LEONIDAS CALVO, con cédula de identidad personal número cuatro guión ciento doce guión setecientos noventa y ocho (4-112-798), ambos para el cargo, la encontraron conforme le impartieron su aprobación y la firman todos para constancia, por ante mí, el Notario que doy Fe.------Esta escritura en el protocolo del presente año lleva el número TRES MIL CIENTO --( 3,156)----------(Fdo.) JORGE LUIS HERRERA-----(Fdo.) HEXHI GLORIA ZAPATA------(Fdo.) LEONIDAS CALVO-



(Fdo.) RUBEN ELIAS RODRIGUEZ AVILA. Notario Público Tercero. ACTA DE UNA REUNION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD LINDA VISTA INTERNACIONAL, S.A. Siendo las cuatro (4:00) de la tarde del día treinta (30) de marzo de dos mil cuatro (2004), tuvo lugar una reunión extraordinaria de la Junta Directiva de la sociedad denominada LINDA VISTA INTERNACIONAL, S.A., inscrita en la Ficha cuatro cuatro cuatro uno siete seis (444176), Documento cinco cinco cinco nueve dos cero (555920), Sección Mercantil del Registro Público, la que se llevó a efecto en Calle Cincuenta (50), Edificio Plaza 2000, Piso número diecinueve (19), ciudad de Panamá.----Previo aviso de convocatoria fue dado en cuanto a hora, lugar y objeto de la reunión.-----En la reunión estuvieron presentes JORGE LUIS HERRERA y MARIA PATRICIA DIAZ quienes constituyen la mayoría de la Junta Directiva de la sociedad.-----El señor JORGE LUIS HERRERA, actuó en su calidad de Presidente, y MARIA PATRICIA DIAZ, Tesorera de la sociedad, actuó como Secretaria Ad-Hoc de la reunión, en ausencia del titular de dicho cargo.---El Presidente manifestó que el objeto de la reunión era el de considerar la conveniencia de otorgar un Poder Amplio y General de Administración y/o Disposición de Bienes a favor de CARLOS FRANCISCO CALDERON CUEVA, ciudadano ecuatoriano, con cédula de ciudadanía número cero nueve cero tres dos cero siete uno uno guión seis (090320711-6).----A moción debidamente presentada, discutida y aprobada por unanimidad, se resolvió lo siguiente:---La Junta Directiva de LINDA VISTA INTERNACIONAL, S.A., en reunión extraordinaria celebrada el día treinta (30) de marzo de dos mil cuatro (2004),------<u>R E S U E L V E:</u>------PRIMERO: Otorgar, como en efecto se otorga, Poder Amplio y General de Administración y/o Disposición de Bienes a favor de CARLOS FRANCISCO CALDERON CUEVA, ciudadano ecuatoriano, con cédula de ciudadanía número cero nueve cero tres dos cero siete uno uno guión seis (090320711-6).-----SEGUNDO: Autorizar a, JORGE LUIS HERRERA, Presidente de la sociedad, a fin de que otorgue el poder antes mencionado y protocolice la presente acta.--



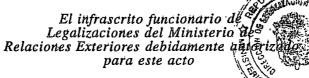




THE REAL PROPERTY AND ADDRESS OF THE PARTY O

acesti defere Posialia 427.388.

CO	NO LAHIA TERGERA DEL CIRCUITO DE PANAMA					
	No habiendo otro asunto que tratar, se clausuró la reunión					
	EL PRESIDENTE:LA SECRETARIA AD-HOC:					
	(Fdo.) JORGE LUIS HERRERA(Fdo.) MARIA PATRICIA DIAZ					
	(SELLO) ROBLES Y ROBLES. ABOGADOS. Calle 50, Edificio Plaza 2000, Piso No. 19					
.,,	Teléfono 269-0233. APROBADO. (Fdo.) JORGE LUIS HERRERA.					
	Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, a los					
	treinta (30) días del mes de marzo de dos mil cuatro (2004)					
. 6	Sale un mange .					
	Lic. RUBEN ELIAS ZODRIGUEZ AVILA Notario Público Tercero					
	APOSTILLE					
	Convention de la Haye du 5 octobre 1961  Pais PANAMA  El presente documento publico  ha sido firmado por Manha & floralization					
	GERTIFICADO  S ONAMA 6. el día 31 MAR 2004					
	7. por coceCCTON ADMINISTRATIVA 3. Itajo et número 29/5 Esta Autenticación no implica responsabilidad 3. Selto / tumbre 10. Firma: en cuanto al confenido					
	Inocencia Vasquet del documento					
	El Infranscrito funcionario de la Dirección Administraria del Ministerio de Gobiorno y Justico debidamente autorizado por este arro OETETATO A:					
, , ,	One es auténtica jo firma que entecede					
10 1 104 5	Muller & Moligner					
jiji Wa	Moloro Pueles					
;	20 M 833 2009 Esta American no					
) 2 ) 1	Panama 2 ABR 1994 inspilica l'esperisabilidad en cualito al cibrienido					
	Comporer Vasquez 353					



### CERTIFICA:

Que la firma que antecede y que dice:

INOCEN	ASQUEZ					
es auténtica del funcionar	io que el i	día 2	, 			
deABRIL		año				
ejercía el cargo de OFICINISTA						
DEL MINISTERIO	DE (	GOBIERNO	Y JUSTICIA.			
Panamá2.	de	ABRIL	año _2004			
140725	Au	tenticación Nº	353/AR.			
Firma del funcionario	M	Jones	/ ~~~			
	AALU -	J. CHAVARF	MA G. Sin A. L.			

Este Ministerio no asume responsabilidad en cuanto al contenido del documento.

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN PANAMA

Autenticación No. 501 CG/PNM/2004

Presentada para autenticar la fitma que antecede, el suscrito certifica que es auténtica, siendo la que usa en todas sus actuaciones el (la) señor (a)

> Lic. JUAN J. CHAVARRIA G. Jefe de Autenticación y Legalización A.I. Ministerio de Relaciones Exteriores...

> > Partida Arancelaria No. 15.7 Derechos recaudados US\$: 50.

Panamá,5 de Moude de 2004

Marin Hust California Militarita

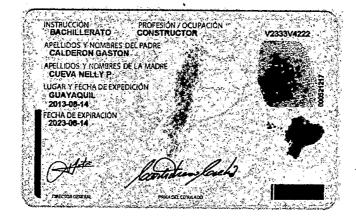
Cónsul Genefal del Ecuador en Panama

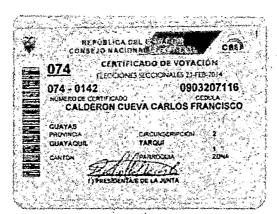
(La presente Autenticación no se refiere al contenido del documento, sobre cuyo texto no asume responsabilidad alguna este Consulado).

Ab. Juan Manuel Tama Velasc Notario XLVII del Cantón GUA ROUIE









0 1 FEB 2016

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO

Alg. Juan Manuel Tama Velaces NOTARIO XLVII DEL CANTON GUAYAQUIL